



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia

Conservatorio Superior de Música
Manuel Massotti Littel de Murcia
Departamento de Viento Madera

Guía docente
Segundo
Instrumento
Flauta
I-II
Curso 2025/2026

Profesorado:

Raquel Díaz Esquivá

Jaume Darbra Fa
Mirta González López

Índice

1. Identificación de la asignatura.....	3
2. Presentación	3
4. Competencias y perfil profesional	4
5. Contenidos	4
6. Tiempo de trabajo.....	6
7. Metodología. Plan de actividades de aprendizaje.....	6
8. Evaluación	6
9. Materiales bibliográficos	8
10. Anexos	10

Guía Docente Segundo Instrumento: Flauta I y II

1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Interpretación

MODALIDAD: Flauta Travesera

ASIGNATURA: Segundo Instrumento I y II (Flauta)

PROFESORES: Raquel Díaz Esquiva y Mirta González López

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: Raquel Díaz Esquiva

Tipo	Instrumento individual
Materia	Formación instrumental complementaria
Período de impartición	Anual
Número créditos ECTS	4
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	30 minutos
Idioma en el que se imparte	Castellano
Departamento	Viento Madera

2. Presentación

La asignatura de **Flauta como segundo instrumento** está orientada al alumnado de cualquier especialidad instrumental, con un enfoque que contribuye a la formación del perfil profesional de este aportando conocimientos sobre la técnica básica, la historia y el repertorio de la flauta de una manera, eminentemente, práctica. Así, se plantea una propuesta pedagógica que complemente y enriquezca la formación de dicho alumnado.

3. Marco normativo

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (plan antiguo)
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (plan antiguo)
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre [BOE de 27 de julio] (plan actual)
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación

Guía Docente Segundo Instrumento: Flauta I y II

Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso [BORM de 16 de agosto de 2013] (plan antiguo)

- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso [BORM de 20 de marzo] (plan actual)
- Reglamento Interno - Plan de Convivencia RRI.
- Plan Digital de Centro PDC
- Plan de Atención a la Diversidad PAD

4. Competencias y perfil profesional

	I	II
Competencias Transversales (CT)	1 – 2 – 3 – 5 6 – 8 – 13 – 15	1 – 2 – 3 – 4 5 – 6 – 8 – 13 14 – 15
Competencias Generales (CG)	1 – 2 – 3 – 4 6 – 9 – 10 – 11 13 – 17 – 21 24	1 – 2 – 3 – 4 6 – 9 – 10 – 11 12 – 13 – 17 21 – 24
Competencias Específicas (CEI)	1 – 2 – 4 – 5 6 – 7	1 – 2 – 4 – 5 6 – 7

5. Contenidos

	I	II
Contenidos	1 – 2 – 3 – 4 5 – 6 – 7 – 8 9 – 10 – 11 12 – 13	1 – 2 – 3 – 4 5 – 6 – 7 – 8 9 – 10 – 11 12 – 13

5.1 Temario de la asignatura

Guía Docente Segundo Instrumento: Flauta I y II

Debido al carácter individualizado de esta enseñanza, la secuenciación de los contenidos y el tiempo dedicado para cada alumno a cada uno de los contenidos es variable.

- Desarrollo de hábitos posturales adecuados para una práctica instrumental eficiente y saludable.
- Iniciación y consolidación de la embocadura propia de la flauta travesera.
- Desarrollo de la respiración diafragmática y del control del aire como base de la emisión sonora.
- Producción de un sonido estable, centrado y progresivamente controlado en diferentes registros del instrumento.
- Conocimiento y práctica de las digitaciones básicas de la flauta.
- Desarrollo progresivo de la coordinación entre respiración, emisión y digitación.
- Práctica de diferentes tipos de articulación (picado simple, ligado y combinaciones básicas).
- Comprensión de los elementos básicos del lenguaje musical aplicados a la interpretación (fraseo, dinámica y articulación).
- Desarrollo de la interpretación musical aplicada al instrumento mediante ejercicios y piezas de dificultad progresiva.
- Interpretación de un repertorio variado adaptado al nivel y características del alumnado.
- Realización de audiciones guiadas de obras representativas del repertorio de flauta con el fin de desarrollar la escucha activa y favorecer la reflexión crítica sobre la interpretación
- Participación en actividades de interpretación y actividades musicales organizadas desde la clase de flauta.

5.2 Actividades básicas evaluables

A. Rendimiento semanal y práctica diaria individual: La práctica individual se evalúa durante la lección semanal individual mediante el desempeño técnico, ejercicios, estudios y repertorio de la flauta.

B. Audiciones: Se evaluará la interpretación en audiciones obligatorias de la asignatura, con los criterios específicos.

C. Actitud, implicación en la asignatura y análisis de grabaciones: Se evalúa la actitud del alumno, así como su implicación en las clases y actividades relacionadas con la asignatura. Asimismo, se tendrán en cuenta las críticas de audios y/o videos recomendados por el profesor.

La ponderación de las actividades evaluables será:

	I, II
A. Rendimiento semanal y práctica diaria individual	50%
B. Audiciones	10%
C. Actitud, implicación en la asignatura y análisis de grabaciones	20%

5.3 Actividades complementarias

Guía Docente Segundo Instrumento: Flauta I y II

- 5.3.1 Asistencia a audiciones y conciertos: Los alumnos deben asistir a las audiciones de la especialidad de flauta de interpretación que se celebren en el centro.
- 5.3.2 Conferencias y lecciones magistrales (Master Class): El profesorado organiza conferencias y lecciones magistrales a cargo de flautistas profesionales de prestigio. Los invitados son, preferiblemente, ex-graduados del centro, flautistas que desarrollen su actividad profesional en la región, flautistas que actúen en ella circunstancialmente o profesores extranjeros de ERASMUS.

6. Tiempo de trabajo

	I, II
Trabajo autónomo	55 horas
Escucha de versiones de obras del repertorio	30 horas
Clases individuales	15 horas
Asistencia a Actividades Complementarias	12 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	112 horas

7. Metodología. Plan de actividades de aprendizaje

La clase individual de ratio 1/1 será de una duración de 30 minutos, en ella se abordarán todas las cuestiones técnicas e interpretativas enfocadas a solucionar los problemas específicos de cada uno de los alumnos y se desarrollará el estudio crítico y racional.

En esta asignatura se plantea una metodología activa y participativa, encaminada al desarrollo interpretativo del alumno. Se alternará la teoría y la práctica relativa a aspectos de técnica de base, históricos e interpretativos.

La distribución de las sesiones se divide en dos partes, una dedicada a la técnica de base y la otra al repertorio, sin especificar el contenido exacto de cada una de las sesiones dado que el ritmo, las necesidades y las circunstancias de cada alumno hacen que sea más o menos flexible la duración de la extensión de cada parte.

8. Evaluación

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua en el que la asistencia a clase es obligatoria y su valoración en el proceso de evaluación continua de la asignatura queda establecida con un máximo de 5 faltas. La falta de puntualidad (entendiendo por tal el retraso de más de 10 minutos) también es tomada en cuenta y 2 de estas faltas equivale a una falta de asistencia. Para un correcto proceso, se establecen 3 líneas convenientemente definidas: Criterios de evaluación,

Guía Docente Segundo Instrumento: Flauta I y II

Mínimos exigibles y Criterios de calificación

8.1 Criterios de evaluación

- 8.1.1 Utilizar de manera adecuada los recursos técnicos básicos del instrumento en función de las exigencias musicales de las obras y ejercicios trabajados.
- 8.1.2 Demostrar un control básico en la ejecución de estudios y obras, integrando, de forma progresiva, los aspectos técnicos y los musicales.
- 8.1.3 Demostrar sensibilidad en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
- 8.1.4 Interpretar obras de las distintas épocas y estilos.
- 8.1.5 Mostrar interés por las actividades que se propongan desde la clase de flauta.
- 8.1.6 Demostrar buena disposición en el transcurso de las clases.

8.2 Mínimos exigibles

- 8.2.2 Conocimiento técnico de los contenidos expuestos en el apartado 5.1 a lo largo de las sesiones individuales, así como de las audiciones en clase y públicas.
- 8.2.3 Preparación de un repertorio variado compuesto, al menos, por cuatro piezas.
- 8.2.4 Participación en, al menos, una audición programada desde la clase de flauta.

Es importante tener en cuenta que no alcanzar cualquiera de los mínimos anteriores es motivo de la no superación del curso, debiendo el alumno presentarse al examen de suficiencia de junio.

8.3 Criterios de calificación

La calificación de la asignatura queda recogida en una única calificación global al finalizar el 2º cuatrimestre y surge de la suma de porcentajes ponderados que arrojan los diferentes ítems que se detallan en el párrafo siguiente. La nota global tiene carácter numérico (del 1 al 10) con expresión de un decimal, siendo necesario superar la puntuación de 5,0 para promocionar al curso siguiente. No se prevé con carácter oficial las calificaciones intermedias ni la evaluación parcial. Se aplican por tanto los criterios de evaluación continua. De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 29 de octubre, las calificaciones son las siguientes:

De 0,0 a 4,9 Suspenso (SS)
De 5,0 a 6,9 Aprobado (AP)
De 7,0 a 8,9 Notable (NT)
De 9,0 a 10,0 Sobresaliente (SB)

8.4 Matrícula de honor

Pueden presentarse a la prueba de obtención de Matrícula de Honor aquellos discentes que, habiendo obtenido la calificación final igual o superior a 9,0, sean propuestos por su profesor. El profesorado comunica al alumnado su propuesta, la cual puede ser o no aceptada. El profesor entrega al alumno un impreso elaborado a tal efecto rellenado por él para que el alumno lo presente en la Secretaría del centro, del cual el alumno se queda con el resguardo de la inscripción.

El examen consiste en la interpretación de un programa de una duración máxima de 30 minutos que comprenda la obra obligatoria. El aspirante proporciona copias de las partituras generales de las obras a interpretar al Jefe de Departamento, vía correo

Guía Docente Segundo Instrumento: Flauta I y II

electrónico, en formato PDF.

El propio departamento establece la configuración del tribunal que juzgue el examen y el calendario del mismo. Las pruebas se desarrollan en junio. Se puede conceder dicha calificación a razón de una por cada curso en cada especialidad (a razón de 1 por cada fracción de 20 alumnos).

Relación de obras obligadas por curso para la presentación a Matrícula	
1º Curso	<i>Andante para flauta y orquesta en do mayor</i> Kv. 315, W. A. Mozart.
2º Curso	<i>Syrinx</i> , C. Debussy.

8.5. Recuperaciones y examen de suficiencia

Las audiciones no realizadas en su plazo, por causa de fuerza mayor, deberán ser recuperadas según disponibilidad del centro y los profesores correspondientes.

Los alumnos que por falta de asistencia pierdan su derecho a la evaluación continua y aquellos que no hayan superado los contenidos mínimos deberán realizar un examen de suficiencia en el periodo de junio y/o septiembre, atendiendo al siguiente formato.

- Interpretación de las cinco piezas que conformen los mínimos exigibles (50%).
- Ejecución de los ejercicios técnicos que el profesor considere oportunos (50%).

El examen correspondiente a la 4ª convocatoria será evaluado por un tribunal.

8.6. Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

Dicha evaluación será realizada por el profesor, asistido por los responsables académicos del Centro, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

9. Materiales bibliográficos

- Taffanel, Paul y Gaubert, Philippe: *17 Grands Exercices Journaliers de Mécanisme*. París: Alphonse Leduc.
- Moyse, Marcel: *De la sonorité: Art et technique*. París: Alphonse Leduc.
- Wye, Trevor: *Practice Books for the Flute*. Londres: Novello.
- *Siciliana*, G. FAURÉ
- *Berceuse*, G. FAURÉ
- *Romance*. A. HONNEGER
- *Sonatas*, A. VIVALDI
- *Orfeo*, C. W. GLUCK
- *Sonatas*, G.P. TELEMANN

Guía Docente Segundo Instrumento: Flauta I y II

- 5 Piezas breves, J. MOUQUET
- Sonatas, G.F. HAENDEL
- *Sonata en mi bemol*, J. S. BACH
- 12 Fantasías, G.P. TELEMANN
- *Meditación de Thais*, J. MASSENET

10. Anexos

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

N.º	DEFINICIÓN
CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza
CT4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación
CT5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos
CT9	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos
CT10	Liderar y gestionar grupos de trabajo
CT11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad
CT12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional
CT14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos

COMPETENCIAS GENERALES

N.º	DEFINICIÓN
CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical
CG3	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales

Guía Docente Segundo Instrumento: Flauta I y II

CG4	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional
CG5	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él
CG6	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad
CG7	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva
CG9	Conocer las características propias de su instrumentos principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas
CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos
CG11	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales
CG13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural
CG15	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música
CG16	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global
CG17	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo
CG18	Comunicar de forma estricta y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general
CG19	Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles
CG20	Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales
CG21	Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados
CG22	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos

Guía Docente Segundo Instrumento: Flauta I y II

CG23	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo
CG24	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional
CG25	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera
CG26	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar
CG27	Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

N.º	DEFINICIÓN
CE1	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística
CE2	Construir una idea interpretativa coherente y propia
CE3	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos
CE4	Expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas
CE5	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor
CE6	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical
CE7	Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical
CE8	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo
CE9	Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del directo y capacidad integración en el grupo
CE10	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas

CONTENIDOS

N.º	DEFINICIÓN
1	Práctica instrumental
2	Perfeccionamiento de las capacidades técnica, musical y artística, que permitan la síntesis y dominio de la interpretación musical de nivel profesional, partiendo del conocimiento de los procesos biomecánicos puestos en juego, así como del comportamiento acústico, las características constructivas básicas del propio instrumento y su mantenimiento
3	Comprensión e interiorización de las diversas técnicas de ejecución y conocimiento de su evolución a lo largo de su historia

Guía Docente Segundo Instrumento: Flauta I y II

4	Lectura e interpretación del repertorio específico del instrumento, orientadas al desarrollo de un estilo interpretativo propio
5	Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables según la época y el estilo
6	Adquisición de hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo
7	Desarrollo de la capacidad de lectura a primera vista
8	Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria
9	Análisis de las obras que se interpreten
10	Estudios de las grafías y efectos sonoros más importantes de la música contemporánea
11	Realización de informes sobre las actuaciones de los compañeros en las audiciones
12	Control de hábitos posturales correctos y técnicas de relajación
13	Preparación para la interpretación en público